



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-00673 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial de la parte actora, en escrito visto a folio 36 del expediente digital, se amplía el límite de la medida cautelar decretada en auto de fecha 17 de julio de 2019 en la suma de \$1'300.000. Por secretaría comuníquese esta decisión al pagador ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES". para que tome atenta nota de la presente decisión respecto al embargo del 30% de la pensión de **GERMÁN FRANCISCO SIERRA SANDOVAL**, el cual fue comunicado mediante oficio No. 2682 del 2 de agosto del 2019. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 027 de hoy 19 DE ABRIL DE 2022.
La Secretaria,

x VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b4ac1aad5a90e2220ddb5948fa27306de28eb939f87f9820d54aa5a3dc6c084**

Documento generado en 08/04/2022 12:11:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>